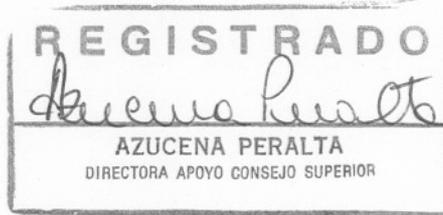




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 494/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Luciana Paola FIORENTINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la asignatura Química Analítica Aplicada con anterioridad a su correlativa Química Analítica, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 494/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

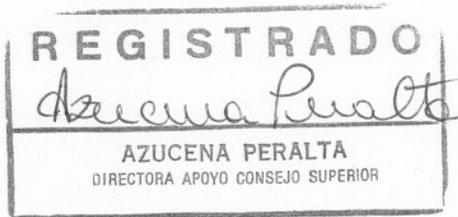
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 494/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada, eximiéndola de la correlatividad existente con Química Analítica, a la alumna Luciana Paola FIORENTINI, Legajo N° 06-18560-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1709/2002

| |
|--------------------------------|
| UTN |
| MEL |
| <i>[Handwritten initials]</i> |
| <i>[Handwritten signature]</i> |

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BERTHO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento